

LUZ HELENA HENAO RESTREPO
Abogada U de M

Señor (a)
Juez 1º Civil Municipal de Oralidad de BELLO
E. S. D.

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco de Bogotá S.A.
Demandado: Jairo Julio Lázaró Polanco
Radicado: 05088 4003 001 2018 00748 00
Asunto: Liquidación del crédito

Luz Helena Henao Restrepo, abogada de la parte actora en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito, me permito actualizar la liquidación del crédito a cargo del demandado.

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
DEUDOR (ES): JAIRO JULIO LAZARO POLANCO IDENTIFICACIÓN: 5.589.424 RADICADO: 05088 4003 001 2018 00748 00
OBLIGACIÓN: 5589424 BANCO: DE BOGOTÁ F. PROVIDENCIA: 09/10/2018
CAPITAL: \$ 36.138.509,00
VIGENCIA BANCARIO CORRIENTE LÍMITE USURA TASAS LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
Desde Hasta T. Efectiva 1.5 veces el IBC Nominal Mensual Pactada Final Capital Liquidable Días Liq. Intereses Abonos Saldo Intereses Saldo Capital + Intereses
05-jul-18 31-jul-18 20,03% 30,05% 2,21% 0,00% 2,21% 36.138.509,00 26 693.235,59 693.235,59 36.831.744,59
...
SUBTOTALES: 36.138.509,00 716 18.394.674,70 54.533.183,70
Luz Helena Henao Restrepo C.C. 21.485.584 de Angostura
T.P. No. 86436 del C.S. de la J.